

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

ELECCIONES A DECANO 2022

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO ANTICIPADO

PROFESORES TUTORES Y ESTUDIANTES

1. El voto anticipado se podrá emitir **entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre**, ambos inclusive.

2. Los electores deberán personarse, con una fotocopia del DNI, del Pasaporte o del Carné de Conducir, en la Secretaría del Centro Asociado al que pertenezcan, que funcionará (habilitado para ello por la Secretaría General de la UNED) como Registro Auxiliar Temporal dependiente de la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

3. Allí les serán entregados los siguientes documentos:

- un **certificado de inscripción censal**,
- un **certificado de personación**,
- las **papeletas de voto** correspondientes,
- un **sobre (pequeño) de votación**, donde se introducirá la papeleta,
- un **sobre grande**, donde se recogerá toda la documentación y
- una **etiqueta** que deberá pegarse en la solapa para cerrar el sobre grande, debidamente firmada por el elector y el habilitado⁽¹⁾.

4. En el sobre grande se introducirán el certificado de inscripción censal, el sobre pequeño (conteniendo la papeleta), la **fotocopia del DNI** (o, en su defecto, del Pasaporte o del Carné de Conducir), junto con un **certificado de personación** (firmado por el elector y el funcionario encargado del Registro, y del que el elector podrá obtener copia) que se emitirá en el momento de entrega del sobre, incorporándose a este.

5. En el sobre grande, conteniendo todos estos documentos, figurarán los datos del elector (nombre, nº de DNI y sector al que se pertenece). Este sobre, dirigido al Presidente de la Mesa Electoral, se entregará en el Registro Auxiliar.

6. Los Secretarios de los Centros Asociados correspondientes remitirán a la Comisión Electoral de la Facultad conjuntamente todos los sobres grandes en el momento en que hayan votado todos los electores del Centro Asociado o una vez terminado el plazo dado para la emisión del voto por anticipado. El envío de los sobres se efectuará mediante la empresa de mensajería VIA JRC (teléfono 91 311 66 25, correo electrónico viajrc@infonegocio.com), con cargo a la Facultad.

6. Los votos emitidos por anticipado serán custodiados por la Comisión Electoral de la Facultad hasta el día de las elecciones, en que se remitirán a la Mesa Electoral. Estos votos deberán obrar en poder del Presidente de la Mesa antes del cierre de la votación.

7. Una vez finalizada la votación presencial, y antes de que voten los miembros de la Mesa y en su caso los Interventores, el Presidente de la Mesa abrirá uno a uno los sobres grandes ante los restantes miembros de la Mesa y, previa comprobación de que el elector figura en el censo, introducirá el sobre de votación contenido en la urna correspondiente.

8. La documentación que acompaña al voto por anticipado se adjuntará al acta de votación.